

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 519 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 884 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4687

LOPEZ GARCIA, Manuel; hijo de Pedro y Benita, natural de Realejo Bajo, provincia de Canarias, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,540 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y barba regulares; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. José Reigosa Brea, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, residente en Orotava; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 12 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, José Reigosa. JG—2440

4688

MACIP PUIG, Juan; hijo de José y Trinidad, natural de La Seliera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,549 metros; vecindado últimamente en dicha capital; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 22 de Enero de 1917 (D. O. núm. 19); comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. José Agustín Martínez, residente en Tetuán (Africa); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 17 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, José Agustín. JG—2462

4689

MARDAZAR BASURTO, Pedro; hijo de Antonio y Pascuala, natural de Guecho, de estado soltero, de diecinueve años, inscrito disponible, habiendo ingresado ya en el servicio de la Armada sus compañeros de llamamiento el 2 de Febrero del año actual; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre próximo pasado en la Comandancia de Marina de Bilbao; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de Marina de la cuarta Sección de la Ría de Bilbao, Teniente de Navío, D. Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera.—Portugalete, 20 de Abril de 1918.—Ramón Rodríguez Trujillo. JM—2387

4690

MARGINET COMELLAS, José; hijo de Isidro y Raimunda, natural de Pobla de Sillel, Ayuntamiento del mismo, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, esta-

tura 1,72 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, viste uniforme kaki del Arma de Artillería; domiciliado últimamente en San Jaime de Frontanyá, provincia de Barcelona; procesado por falta grave de primera deserción, llevándose prendas reglamentarias consigo comparecerá, en término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor del cuarto Batallón de Artillería de Posición, D. Antonio Cordón García, residente en Gerona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 19 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Cordón. JG—2374

4691

MARIN CONDE, Joaquín; domiciliado últimamente en Puente Mayorga; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Algeciras, para declarar en causa por el delito de intento de suicidio, instruída por dicho delito llevado á cabo por el mencionado individuo el día 5 de Febrero último, á bordo de uno de los vapores que hacen la travesía entre Algeciras y Gibraltar.—Algeciras, 17 de Abril de 1918. Francisco Clavijo. JM—2404

4692

MARTINEZ GOMEZ, Salvador; hijo de Alvino y Cándida, natural de Rosas, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Rosas; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del 14 Regimiento Montado de Artillería, D. Lucio García y García, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 16 de Abril de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lucio García. JG—2447

4693

MEDINA PRIETO, Antonio; hijo de Isabel, natural de Vallehermoso, provincia de Canarias, estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Vallehermoso, de veintitrés años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, del Batallón de Cazadores Gomera Hierro, número 23, D. Nicanor Bertiz Fernández, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián de la Gomera, 2 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Nicanor Bertiz Fernández. JG—2459

4694

MORENO GARCIA, Mariano; hijo de Prudencio y Hermenegilda, natural de Santo Tomé del Puerto, provincia de Segovia, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial su producción buena; procesado por el delito de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; para que comparezca, en término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, del Regimiento Lanceros del Príncipe, número 3 de Caballería, calle del Conde Duque, donde se aloja dicho Regimiento, señor Juez instructor D. Manuel Trigo y Seco, bajo apercibimiento

que, de no verificarlo así, será declarado rebelde.—Madrid, 23 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Trigo y Seco. JG—2434

4695

MONTAÑA FERRER, Damián; hijo de Joaquín y Josefa, natural de Aliabail (Alicante), de veintidós años; domiciliado últimamente en Veillands (Canadá); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Serrallo, número 69, D. Angel Moreno Torres, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.—Ceuta, 19 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Moreno Torres. JG—2419

4696

MONTEJO GONZALEZ, Donato; hijo de Casareo é Isabel, natural de Mentejo de Bricia (Burgos), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, número 9 del sorteo para el Reemplazo de 1916 por el Ayuntamiento de Penagos (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para el 1.º de Diciembre último, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Juan Rodríguez Romero, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 19 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—2387

4697

MORENO TARELA, Julia; hijo de Manuel y Estrella, natural de Padrón (La Coruña), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,510 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de no haberse incorporado á su Regimiento para ser instruído; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Salvador Dávila Barrios, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Abril de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Salvador Dávila. JG—2384

4698

NEGREIRA, Ramón; hijo de Concepción, natural de Santa Comba (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Fernández López, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 15 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, José Fernández. JG—2386

4699

NOVALLES BORRUEL, Manuel; hijo de Francisco y de Biosa, natural de Santa, Ayuntamiento de Barcelona, provincia de ídem, de estado soltero, profesión de

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESCALAFÓN del Cuerpo Pericial de Contabilidad. (1)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DONDE SIRVEN	EDAD			SERVICIOS														
						EN LA CLASE			EN EL CUERPO			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
	Jefe de Administración de primera clase. ACTIVO																			
1	D. Enrique Labrador de la Fuente.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	52	2	18	2	6	9	24	2	13	35	4	24						
	Jefe de Administración de segunda clase. ACTIVO																			
1	D. Luis Mafflotto y La-Rocho.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	55	1	10	2	6	9	24	2		40	2	15						
	Jefes de Administración de tercera clase. ACTIVOS																			
1	D. Juan Montes de la Iglesia.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	54		26	2	6	9	24	2	3	38	5							
2	Arturo Forcat Rivera.....	Tenedor de Libros de la Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.....	46	2	16	2	6	9	24	2	1	24	2	1						
	Jefes de Administración de cuarta clase. ACTIVOS																			
1	D. Bernardo Revuelta y Somoza.....	Intervención Central de Hacienda.....	58	4	10	3			24	2		48	3	2						
2	Pedro Gárate y Pera.....	Idem civil de Guerra y Marina.....	46		28	2	6	9	24	1	29	24	1	29						
3	Fernando López y López.....	Tenedor de Libros en la Sección de Loterías.....	49	10	4	2	6	9	24	2	6	24	2	5						
4	Rogelio Casanova y Moscardó.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	47	5	28	2	6	9	24	1	25	24	1	25						
5	Ignacio de Inza y Cuartero.....	Tenedor de Libros de la Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	53	11		2	6	9	24	2	3	24	2	3						
6	Miguel Muñoz Delgado y Jiménez.....	Idem de la Idem de Hacienda de Sevilla.....	49	3		2	6	9	24	2	4	28	5	14						
	Jefes de Negociado de primera clase. ACTIVOS																			
1	D. Francisco Busqueta Bertrán.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Barcelona.....	70	5	18	3			24	2		24	2							
2	Antonio Fernández Valmayor y Delgado.....	Intervención general.....	48	1	24	3			23	9	26	31	3	4						
3	Sebastián Forn y Sorra.....	Idem.....	50	4	27	3			24	1	29	24	1	29						
4	Federico Puig Romsiguera.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Valencia.....	65	8	15	3			24	1	22	48	9	17						
5	Julio Zarraluqui y Martínez.....	Intervención general.....	52			3			24	1	22	48	9	17						
6	Arturo Pita de Rogo.....	Tenedor de Libros de la Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	52			3			18	3	25	21		15						
7	Luciano Valverde Rodríguez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	39		5	2	6	9	3	5	21	22	7	20						
8	Antonio Mir Rosselló.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Gerona.....	26	11	22	2	6	9	3	5	15	5	2	11						
9	Fernando Duque Sampayo.....	En los servicios tributarios en Marruecos.....	26	5	20	2	6	9	3	5	18	7	1	18						
			27	7	16	2	6	9	3	5	22	6	11	12						

Gaceta de Madrid - N.º 886

26 Mayo 1918

Gaceta de Madrid - N.º 148

10	Ricardo Esteban Marqués	Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....	25	11	16	2	6	9	3	5	20	6	10	10
11	Pedro Pérez-Caballero y Alfaro	Inspección general de Hacienda.....	36	5	»	2	6	9	3	5	22	15	7	26
EXORDENATES														
1	D. Luis Morano Colmenero.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Barcelona.....	45	10	12	»	»	»	10	»	14	26	10	20
2	Donato Lobo y Anel.....	Idem.....	60	10	15	»	»	»	15	»	16	28	4	23
3	Francisco Aced y Bartrina.....	Idem id. de Córdoba.....	48	8	5	»	»	»	17	9	27	22	10	27
4	Pablo Ibáñez Martínez.....	Idem id. de Burgos.....	53	11	6	»	»	»	2	5	24	35	6	26
Jefes de Negociado de segunda clase.														
ACTIVOS														
1	D. Eugenio Gómez Pereira.....	Tenedor de Libros de la Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	31	»	»	2	11	5	3	5	»	10	6	14
2	José María Colás Sacristán.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	24	4	24	3	»	»	3	5	16	3	5	15
3	José Ordoño y López-Vallejo.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Alava.....	29	10	18	»	»	»	3	4	»	4	5	21
4	José María Fábregas del Pilar y Díaz de Cevallos.....	Intervención general.....	30	5	»	3	»	»	3	»	»	6	9	23
5	José María Fernández y Fernández.....	Idem civil de Guerra y Marina.....	29	2	24	3	»	»	3	»	»	»	9	13
6	Francisco-Antonio Orango y Puche.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Alicante.....	31	3	22	3	»	»	3	4	»	10	7	4
7	Bernardo Rovilla Saugrador.....	Idem id. de Madrid.....	36	3	18	2	6	9	3	2	15	16	9	24
8	Aurelio López Hidalgo.....	Idem id. de Zaragoza.....	30	»	29	2	6	»	3	1	22	3	1	22
9	Celedonio Carrasco Rodríguez.....	Idem id. de Málaga.....	33	11	11	2	6	»	3	»	»	11	7	2
10	Isidoro Vergara Castrillón.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	33	11	15	2	6	9	3	»	»	11	9	9
11	José Martínez Rous.....	Idem de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.....	24	1	12	2	6	9	3	»	»	4	9	17
12	Pélex Romero Saráchaga.....	Idem civil de Guerra y Marina.....	38	6	26	2	5	15	3	»	»	11	1	22
13	Juan Tejón Baquera.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Tarragona.....	26	3	4	2	6	9	3	»	»	3	»	»
14	Rafael Villostada Gutiérrez.....	Idem id. de Córdoba.....	33	»	1	»	9	»	3	»	»	6	11	»
EXORDENATES														
1	D. Baldomero García Martínez.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Oviedo.....	49	7	14	»	»	»	10	7	28	28	8	8
2	Gonzalo Terol y Pascual.....	Idem id. de Tarragona.....	56	4	3	»	»	»	9	10	14	21	5	14
3	Julian Herrera y Bárcena.....	Idem id. de Palencia.....	57	4	2	»	»	»	2	1	17	36	7	2
Jefes de Negociado de tercera clase.														
ACTIVOS														
1	D. Luis Robles Barbañil.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Palencia.....	23	1	22	2	11	11	2	11	11	2	11	11
2	José Molowny y Real.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	21	4	4	2	9	9	3	»	»	3	»	»
3	Manuel Cortezo Collantes.....	Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....	26	5	3	2	9	9	3	»	»	4	11	12
4	Adolfo Sisto Montán.....	Tenedor de Libros de la Sección de Catastro.....	28	»	»	2	8	4	2	8	4	2	8	4
5	Antonio Victori Rojas.....	Idem id. de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	27	9	5	2	6	9	2	6	9	5	»	5
6	José Hernández y Fernández.....	Idem id. de la Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	40	3	17	2	6	9	3	»	»	20	6	10
7	Rafael María de Rojas Aravaca.....	Idem id. de Granada.....	33	»	26	2	6	5	3	11	21	6	10	28
8	Enrique Menéndez Alcón.....	Idem id. de Baleares.....	29	7	5	2	6	9	3	1	4	3	9	19
9	Rodrigo Baeza Pérez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	24	9	21	2	6	9	3	»	»	5	9	15
10	Emilio Zorrilla Vidal.....	Idem.....	39	»	18	2	6	9	3	»	»	6	5	»
11	José María Adamo y Jaén.....	Idem Central de Hacienda.....	28	7	16	2	6	9	3	»	»	6	11	»
12	Pedro Ramón Seijas Guerra.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Valladolid.....	37	4	26	2	6	6	3	»	»	10	3	10
13	Luis Alvarez del Vayo Oloquín.....	Idem id. de Lugo.....	29	5	14	2	2	20	2	7	28	5	2	12
Oficiales de primera clase.														
ACTIVOS														
1	D. Aquilino Lois Barros.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	42	11	22	3	»	»	3	»	»	18	1	»
2	Gabriel Cortezo Collantes.....	Intervención general.....	33	9	1	3	»	»	3	»	»	7	5	20
3	Francisco Méndez Aspe.....	Idem.....	25	10	15	3	»	»	3	»	»	6	7	13

(1) Reproducida por haberse publicado en el periódico el publicado en la Gaceta del día 27 de Abril último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DONDE SIRVEN	EDAD			SERVICIOS			AL ESTADO		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
4	D. Ceferino de Alarcón Martínez.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Segovia.....	35	3	15	3	3	3	3	1	11
5	José Cánovas Torregrosa.....	Idem id. de Albaceto.....	31	3	15	3	3	3	3	3	3
6	Joaquín Ducet Cavanach.....	Idem id. de Logroño.....	26	3	5	3	3	3	3	3	3
7	Gonzalo Martín Motero.....	Idem id. de Vizcaya.....	31	8	11	2	11	25	2	11	25
8	Mattías Alejandro de León Aldaz.....	Idem id. de Navarra.....	35	3	11	2	11	27	3	11	27
9	Amadeo Gáz del Riego.....	Idem id. de Oviedo.....	40	1	15	3	3	3	3	3	3
10	Santiago Egea y Acaña.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	27	3	8	2	11	26	2	11	26
11	José Fuster Botella.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Santander.....	31	5	23	3	11	29	2	11	29
12	José Oramus Castro.....	Idem id. de Las Palmas.....	26	9	23	2	11	29	3	3	12
13	Eustasio Martín Palomino y Huertas.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	36	9	1	3	3	3	3	3	3
14	José María Alférez Maruri.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Almería.....	25	6	8	3	3	3	4	11	23
15	Antonio María Casas Ereña.....	Idem id. de Zamora.....	29	3	3	2	11	10	2	11	10
16	Carlos Camacho y Orcasitas.....	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.....	39	10	21	3	3	3	3	3	9
17	Antonio Domínguez Fernández.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Huelva.....	52	3	1	1	7	27	1	7	27
18	Federico Aygües Ponce.....	Idem id. de Castellón.....	29	10	10	2	10	19	2	10	19
19	Salvador Moret y del Arroyo.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	30	6	20	2	8	28	3	3	4
20	Francisco Sigler Romeo.....	Idem id. de Murcia.....	29	7	14	2	7	16	2	11	16
21	Casimiro Canut Piquer.....	Idem id. de Lérida.....	38	3	26	1	10	8	1	10	8
22	José Antonio Torá y Silva.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	31	3	3	7	4	3	7	4	3
23	Alfonso Urcay Miguélez.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	29	11	23	3	5	3	3	3	14
24	Manuel Pastor Benicartía.....	Idem id. de Cuenca.....	21	3	13	5	3	5	3	3	4
25	Alfonso Esteban López Aranda.....	Idem id. de Toledo.....	22	8	4	4	21	3	4	21	11
26	Moisés Iglesias Arza.....	Idem id. de Orense.....	39	3	4	4	9	3	4	9	8
27	Alfonso Carcedán Soto.....	Idem id. de Huesca.....	24	7	3	4	22	4	22	6	10
28	Juan Manuel Menéndez Lando.....	Idem id. de Burgos.....	20	10	23	4	6	4	6	3	3
29	Florentin Quamada Blanco.....	Idem id. de Salamanca.....	21	10	23	4	26	4	26	3	3
30	Martín Pou Moragues.....	Idem id. de La Coruña.....	23	7	11	4	23	4	23	3	11
31	Lola Corrales Ferrás.....	Idem id. de Avila.....	22	3	21	4	25	4	25	3	3
32	Eladio Antón Matas.....	Idem id. de León.....	21	8	13	2	16	2	16	3	3
Oficiales de segunda clase.											
ACTIVOS											
1	D. Angel Rojano Fernández.....	Tenedor de Libros de la Intervención de Hacienda de Jaén.....	24	4	28	4	4	4	4	5	1
2	Rafael Ripoll Román.....	Idem id. de Teruel.....	25	5	22	4	4	4	4	3	7
3	Antonio Vaquero Márquez.....	Idem id. de Cáceres.....	23	9	3	4	7	4	4	2	11
4	José Sánchez García.....	Idem id. de Soria.....	23	2	13	4	3	4	3	3	9
5	Antonio Jiménez Sáez.....	Idem id. de Badajoz.....	26	4	3	5	3	5	2	5	16
6	Carlos Renshaw Darmanin.....	Idem id. de Cádiz.....	28	3	3	4	21	4	21	3	4
Apirantes aprobados											
EN EXPECTACIÓN DE DESTINO											
1	D. Joaquín Monjino Conde.....
2	Juan Fernández Perales.....
3	Eduardo León y Garrido.....
4	Edmundo González Bursat.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

Relación de los individuos nombrados en 22 del actual para los destinos que á continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 13 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
D. Joaquín Pérez Francés.....	Cartero de Adsubia.....	Alicante.
Francisco Fernández de la Iglesia.....	Idem de Abrucena.....	Almería.
Manuel Lupiáñez de la Rosa.....	Idem de Terrasola del Panadés.....	Barcelona.
Ildefonso Sarano Calonas.....	Idem de Abertura.....	Cáceres.
Aurelio Soñé González.....	Idem de Valverde de la Vega.....	Idem.
Serafin Castro Carreras.....	Idem de Talaveruela.....	Idem.
Juan Barbén Estudillo.....	Peatón de Barracas á Pina.....	Castellón.
Francisco Fenollosa Quérol.....	Idem de Morella á Valibona.....	Idem.
Rafael Muzas Ibarz.....	Cartero de Sierra de Montoro.....	Córdoba.
Antonio Moreno Higuera.....	Idem.....	Idem.
Jesús Martínez Buñón.....	Idem de Henarejos.....	Cuenca.
Bernardino Irapozo Sánchez.....	Idem de San Martín de Boniches.....	Idem.
Enrique Rodríguez Navarro.....	Idem de Pajarocillo.....	Idem.
Pedro Foradat Ballart.....	Idem de Pañu Sacosta.....	Gerona.
Juan Gutiérrez Sagrado.....	Idem de Lois.....	León.
Agustín Lázaro Orio.....	Idem de Leza de Río Leza.....	Logroño.
Francisco Tudeña Sánchez.....	Idem de Sabinar de Moratala.....	Murcia.
Ernesto Romero Sanz.....	Idem de Urroz.....	Navarra.
Carlos Veloso Alonso.....	Peatón de Vereá á Pitelos.....	Orense.
Andrés Silvestre Giménez.....	Idem de Almazán á Fuentelcairo.....	Soria.
Enrique Vaquerizo Martín.....	Idem de Almazán á Naguillas.....	Idem.
Ciriaco Lafuente Hernández.....	Idem de Tardelcuente á Granja de Osonilla.....	Idem.
Francisco Trilles Ibáñez.....	Idem de Venta de la Pintada á Masas de Crivillén.....	Teruel.
Emilio Giner Hernández.....	Cartero de Zarra.....	Valencia.
Luciano Rodríguez Blas.....	Peatón de Cainuri á Lemona.....	Vizcaya.
Miguel Castro Lorenzo.....	Cartero de Cabañas de Sayago.....	Zamora.
Casimiro Ballés Rull.....	Peatón de La Garriga á Cánoves.....	Barcelona.
Mauricio Comborain Esparza.....	Cartero de Sainas de Montcal.....	Navarra.
Ricardo Roold Martínez.....	Idem de Pozuelo de Tabara.....	Zamora.

Madrid, 22 de Mayo de 1918.—El Director general, F. P. Arrillaga.

resorte de relación más estatura 1,668 metros, color sano, pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular; se supone reside en Francia; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del cuarto Batallón de Artillería de Posición, D. Antonio Córdoba García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 14 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Córdoba García. JG—1376

4700

ORAMAS PEREZ, Juan; hijo de María, natural de San Miguel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; sus señas son: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz afilada, barba ninguna, boca pequeña, color claro, frente ancha y de producción regular; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que se le sigue por falta de incorporación, en el local que ocupa el Regimiento Infantería de Orotava, en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 9 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez, José Pengoras. JG—2444

Juzgados de Primera Instancia.

ANTEQUERA

En la noche del 9 ó madrugada del 10 de los corrientes, y del sitio Molino de los Ojos, de este término, fué hurtado un potro de raza española, de tres años, entero, alzada 1,45 metros, capa castaña encendida, careto, delgado, con una matadura en la cruz, con el hierro de La Mundial, S., número 1, en la cadera derecha, propio del vecino de ésta, Juan Lara Aragón.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que, por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias activas en su busca y ocupación, poniéndolo á disposición de este Juzgado con sus poseedores legítimos.

Antequera, 13 de Mayo de 1918.—El Juez, Ramón Gascón.—El Secretario. JO—6334

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de prendas á Tomás Flores Gómez, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el 2 de Abril último en la huerta de Abalá, de este término, he acordado expedir el presente y otro de igual tenor, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dichas prendas y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas á disposición de este Juzgado.

Señas.

- Tres sábanas cameras de muselina.
- Cinco camisas de hombre.
- Una camiseta interior de punto, blanca.
- Tres pares de calzoncillos blancos.

Cuatro blusas de mujer blancas, con encajes.

Unas enaguas blancas de Florete, con iniciales D. F.

Dos delantales blancos con tiras bordadas, iniciales D. F.

Dos pares de calzones de mujer, blancos.

Una camisa de mujer blanca.

Una camiseta interior de punto.

Un cubrecorsés blanco con encaje y estrella.

Un monillo blanco, iniciales T. C.

Una camisa de mujer, blanca, iniciales A. F.

Una camisa de niña, blanca.

Unos calzones blancos.

Dos vestidos blancos.

Un pañuelo blanco, grande.

Media docena de pañuelos, iniciales T. F., J. F., G. F., F. F.

Una toalla nueva.

Un cubo nuevo.

Arcos de la Frontera, 13 de Mayo de 1918.—Florencio de Mucha.—Por su mandado, Antonio Velasco. JO—6369

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de D. Julio Alvarez Mijares y Sinchez Cifuentes, natural de Oviedo, hijo de D. Bonifacio y D.^a Efigenia, de sesenta y dos años, de profesión escritor y de estado casado con D.^a Agustina Pérez de la Sala, que tuvo lugar el día 12 de Septiembre último en esta capital, calle del Olivar, número 6, piso primero izquierda; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á reclamarla, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Madrid á 8 de Mayo de 1918. El Secretario, Licenciado Luis Moliner. V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud. JC—134

PALMA—LONJA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta capital, y Secretaría de mi cargo, se ha seguido expediente sobre pobreza de María Mercant y Perelló, vecina de Palma, con citación del señor Abogado del Estado y de D.^a Margarita Aloy, ausente en ignorado paradero, y habiendo recaído sentencia firme concediéndose á aquélla el beneficio de pobreza solicitado, ha deducido la demanda en juicio declarativo de menor cuantía que tenía anuñciada contra la misma D.^a Margarita Aloy Vidal, sobre pago de 1.001 pesetas, sus intereses y costas, y á su pie ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Rubio.—Palma, 17 de Abril de 1918.—El presente escrito, con la documentación que se acompaña, relacionada en la anterior diligencia, únese á los autos de su razón; se ha por interpuesta la demanda en juicio declarativo de menor cuantía que comprende lo principal; se confiere de ella traslado con emplazamiento á D.^a Margarita Aloy y Vidal, ausente en ignorado paradero, contra quien se propone, para que dentro de nueve días comparezca en este juicio, cuya notificación y emplazamiento se practicará, conforme se pide en el primer otrosí, por medio de cédula, que se fijará en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital y se insertará

en el Boletín Oficial de Baleares, y además, en atención á las circunstancias que concurren en el presente caso, en la GACETA DE MADRID, expidiéndose para ello los despachos necesarios; por presentadas las copias simples, que se indicas en el segundo otrosí, que han en poder del actuario para entregarlas en su lugar y caso á la demandante; el tercero á su tiempo, y se tiene por hecha la manifestación que es objeto del cuarto.

«Lo mandó y firma S. S.^{as}, doy fe.—Rubio.—Ante mí, Guillermo Vidal.»

En su virtud, y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á la repetida D.^a Margarita Aloy, cuyo paradero se ignora, exámbulo la presente cédula, previéndola que, si no comparece dentro del indicado plazo de nueve días, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma, 18 de Abril de 1918.—Guillermo Vidal. JC—135

Ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de Palma, y Secretaría única á mi cargo, ha correspondido conocer de una demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, deducida á nombre de Francisco Cañellas y Maner, vecino del término de la villa de Sansellas, al objeto de que en su día se declare la presunción de muerte de su hijo D. Gabriel Cañellas y Bibiloni, y á su pie ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Rubio.—Palma, 15 de Abril de 1918.—El presente escrito, con la certificación de bautismo que se acompaña, únese á los autos de su razón; se ha por interpuesta la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía que dicho escrito contiene, se confiere traslado al Ministerio Fiscal y á las personas desconocidas á quienes afecte ó perjudique la declaración ó presunción de muerte de D. Gabriel Cañellas y Bibiloni, hijo de Francisco y de Coloma, á quienes se emplazarán para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, entregándose en el caso de la notificación y del emplazamiento, á dicho Ministerio Fiscal una de las copias simples al efecto presentadas, quedando las otras en poder del Actuario, para entregarlas en su lugar y caso á los demás demandados, á los cuales se les practicará dichos emplazamiento y notificación por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital y en el de la villa de Sansellas, ó inserta en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, dirigiéndose á este fin los despachos necesarios.

Lo mandó y firma el señor Juez: doy fe.—Rubio.—Ante mí, Guillermo Vidal.»

En su virtud, y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á las indicadas personas desconocidas á quienes afecte ó perjudique la declaración ó presunción de muerte de que se trata, se expide la presente cédula, previéndolas que si no comparecen dentro del referido plazo de nueve días, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma de Mallorca, 17 de Abril de 1918.—Guillermo Vidal. JC—136

SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos á instancia de D. José, Luis Zájara Barro contra la sociedad colectiva Sres. González

y Fernández, sobre cobro de pesetas, se manifiesta pública subasta las casas en esta ciudad, calle Calderón de la Barca, 13 y 15 modernos, que forma ángulo por la derecha de su entrada, su fachada lateral, con la calle de San Antonio de Padua; lindando: por la derecha, con la expresada calle; por la izquierda, con la número 11 de D. Antonio Bulfo, y por el fondo con otra de los herederos de don Bernardo Gutiérrez Otero, y San Servando, 22, que linda por la derecha entrando en la Sala Audiencia de este Juzgado, á la hora once del día 20 de Junio próximo, previniéndose que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del avalúo, ó sea 380 pesetas para la primera y 209,30 para la segunda; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente y otros de igual tenor en San Fernando á 15 de Mayo de 1918.—El Juez de instrucción, Rafael Monzón.—El Secretario: P. S., Manuel Soto.

X-1214

SEQUEROS

D. Enrique N6 Hernández, Juez de instrucción de Sequeros,
Hace saber: Que en la mañana del día 27 de Marzo último fueron sustraídos del término de La Alberos, un cordero blanco de tres meses de edad, sin señal alguna, y dos ovejas blancas churras, de un año de edad, con la señal de Hoja de higuera en la oreja derecha, y una cortadura ó golpe por detrás en la izquierda, y en la frente la letra L, puesta al revés, pertenecientes al vecino de dicho pueblo José Fraile Sánchez.

Y en el sumario que con tal motivo se instruye, se ha acordado intefesar de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichos semovientes, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado.

Sequeros, 7 de Mayo de 1918.—Enrique N6 Hernández. JO-6125

D. Enrique N6 Hernández, Juez de Instrucción de Sequeros.

Por virtud del presente, y en mérito á lo acordado en el sumario número 35 del año actual, que se instruye por homicidio perpetrado en la persona de Justino Posé de Silva, de cuarenta y tres años, soltero, platero, de nacionalidad portuguesa, y residente en Tamames, é hijo de Joaquín Posé de Silva, se cita á los parientes más próximos de dicho interfecto para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de instruirles del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en indicado sumario.

Sequeros, 4 de Mayo de 1918.—Enrique N6 Hernández. JO-6124

TERUEL

D. Juan Rodríguez Vargas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo que tengo acordado en la ejecutoria dimanante de la causa número 2, rollo 19, del año actual, sobre estafa y otros delitos, seguidos en este Juzgado contra Benito Federico Lorenzo Reyno, natural de El Ferrol, de diecisiete años de edad, soltero, escribiente y sin domicilio conocido, se hace saber á dicho sujeto, háy pñado, que la Audiencia provincial de esta capital dictó sentencia con fecha 12 de Abril último, en dicha causa, declarada firme el día 19 del mismo mes, condenándole á la pena de 125 pesetas de multa por cada uno de los dos delitos de estafa, y á igual pena también de 125 pesetas de multa por el delito de uso de nombre supuesto, y al pago de todas las costas procesales, á que abone, en concepto de indemnización á Miguel Bueso Escuder, 32 pesetas, y á Vicente Fernández, siete pesetas; sufriendo, caso de insolvencia en el pago de las multas ó indemnizaciones, la prisión subsidiaria correspondiente, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 del Código Penal; abonando al procesado, para el cumplimiento de su condena, todo el tiempo de privación de libertad sufrida preventivamente por dicha causa.

Y á la vez se lo requiere también por el presente, á fin de que haga efectivas las expresadas multas ó indemnizaciones antes mencionadas, en este Juzgado.

Dado en Teruel, á 5 de Mayo de 1918.—El Juez, Juan Rodríguez Vargas.—Por su mandado, Francisco Hernández. JO-6126

TORTOSA

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de Instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de un sujeto de veintinueve á treinta años de edad, estatura más bien bajo, algo grueso,feitado, viste blusa negra, gorra á la cabeza, corbata color rosa, alpargatas negras y calcetines del mismo color, como presunto autor del robo de 3.000 pesetas efectuado en el pueblo de Raiquera á Ramón Vidal Navarro, vecino de Tivisa, el día 3 del actual, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con el metálico, si en su poder se hallare, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 87 del corriente año.

Dado en Tortosa á 6 de Mayo de 1918.—Eduardo Fraile. JO-6127

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, ha dictado providencia en esta fecha en el sumario que instruye con el número 87 del corriente año, sobre amenazas á doña Teresa Iglesias Puente, mandando se cite al marido de dicha ofendida D. José Sánchez Alonso, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, presumiéndose se halle en Buenos Aires, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Cisneros, número 3, al objeto de ofrecerle las acciones del proceso; bajo apercibimien-

to que de no verificarlo sin motivo legítimo y justificado, se pasará al perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente cédula que firmo en Valencia á 10 de Mayo de 1918. El Secretario, P. S., Enrique Aguilera. JO-6366

ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmes, Abogado, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos fardos de cercho con peso de 150 kilos, marca B, T. H. A., que formaban parte de la expedición número 7.614, de esta obra San Felú de Guixola, y que conducía el vagón N 590 del tren 355 del día 4 de Abril del corriente año, del que se cayeron en el trayecto de Los Santos de Maimón á Villafraza de los Barros, suponiéndose sustraídos por no haber sido hallados, y caso de que lo sean se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Zafra, 11 de Mayo de 1918.—Domingo Diéguez.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO-6365

D. Domingo Diéguez Lesmes, Abogado, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un saco de queso fresco con peso de 35 kilos, marca B, que formaba parte de la expedición número 78.190 de Navalmodal de la Mata para esta ciudad, consignada á Benito Diaz, cuyo saco fué sustraído en la noche anterior del vestibulo de la estación férrea de este pueblo, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Zafra, 10 de Mayo de 1918.—Domingo Diéguez.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO-6367

Juzgados Municipales.

FUENCARRAL

D. Emilio Crespo López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Fuencarral.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 28 del año corriente, seguido por daños causados con ganado lanar en finca de Patricio López López, contra Bernabé Vicioso Rodríguez y otra, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos, como dueña del ganado, á Eloísa de Córdova Gutiérrez á la multa de una peseta, indemnización civil de igual cantidad al perjudicado Patricio López y López, y al pago de una mitad de costas, y á Bernabé Vicioso Rodríguez, en rebeldía por su incomparecencia, á la pena de dos días de arresto menor, y al pago de la otra mitad de costas.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio Agüí.—Patricio Vizcaino.—Juan del Pozo.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Emilio Crespo»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, á que me remito. Y para que sirva de notificación al enjuiciado Bernabé Vicioso Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Fuencarral, 30 de Abril de 1918.—Emilio Crespo.—V.º B.º, Ambrosio Agüi.

JO—6132

LA CAROLINA

En juicio de faltas seguido por virtud de orden superior contra Antonio Caballero Fernández, por lesiones á Fernando Martínez Antoñana, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina, á 4 de Mayo de 1918; el Sr. D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal de la misma, y señores adjuntos que constituyen el Tribunal, D. Rafael Cámara Moreno y D. Francisco Ramos Ponsibet, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por virtud de orden superior contra Antonio Caballero Fernández, de estos vecinos, soltero, jornalero, de dieciséis años de edad, por lesiones á Fernando Martínez Antoñana, también de estos vecinos, soltero, jornalero, de dieciocho años de edad, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos en rebeldía al acusado Antonio Caballero Fernández, autor de las lesiones que sufrió Fernando Martínez Antoñana, á la pena de diez días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel de esta ciudad, indemnización de 45 pesetas al ofendido, ó prisión subsidiaria de un día del propio arresto por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y al pago de costas.

»Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá certificado á la Superioridad, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado, Antonio Espinosa.—Rafael Cámara.—Francisco Ramos.»

Y para que sirva de notificación al sentenciado rebelde, firmo la presente en La Carolina, á 4 de Mayo de 1918.—El Secretario, Serafín Lloréns.

JO—6128

En juicio de faltas seguido por virtud de orden superior contra Enriqueta Fernández Rodríguez, por lesiones á Angeles Navarro Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina, á 6 de Mayo de 1918; el Sr. D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal de la misma, y señores Adjuntos que constituyen el Tribunal D. Francisco Ramos Ponsibet y D. Rafael Cámara Moreno; vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por virtud de orden superior contra Enriqueta Fernán-

dez Rodríguez, de estos vecinos, viuda, ocupación de su sexo, mayor de edad, por lesiones á Angeles Navarro Fernández, también de estos vecinos, casada, sus labores, mayor de edad, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la acusada Enriqueta Fernández Rodríguez, autora de las lesiones que sufrió Angeles Navarro Fernández, á la pena de diez días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel de esta ciudad, sin indemnización á la perjudicada, por haberla renunciado, y costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, remitiéndose certificado á la Superioridad, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Antonio Espinosa.—Francisco Ramos.—Rafael Cámara»

Y para que llegue á conocimiento de la sentenciada, firmo la presente en La Carolina á 6 de Mayo de 1918.—El Secretario, Serafín Lloréns. JO—6143

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 140 de orden del año 1918, contra Francisco Varez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Fernando Coll y D. Vicente Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco Varez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Varez, á la pena de 30 pesetas de multa, y pago de su parte de costas, y absolvermos libremente al denunciado Camilo Fernández, declarando de oficio su parte de costas, y toda vez que se ignora su domicilio, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Fernando Coll.—Vicente Hernández.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Varez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Marzo de 1918.—El Secretario. JO—3333

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2543 de orden del año 1917, contra Ramón Berga y otros, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Vicente Hernández y D. Fernando Coll; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Ramón Berga y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Ramón Berga, Bernardo de Plaza, Bonifacio Cazorla y Toribio Pérez, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignoran sus domicilios notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Vicente Hernández.—Fernando Coll.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Berga, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Marzo de 1918.—El Secretario. JO—3755

Jurisdicción de Guerra

VALLADOLID

D. Joaquín Rodríguez Talabó, Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la séptima Región, é instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Capitán del séptimo Depósito Reserva de Ingenieros, D. Valentín Alonso Montero, y primer Teniente de Infantería del Regimiento Isabel II, número 32, don Valentín Alonso Martí.

En la noche del 1.º al 2 del mes de Enero del año actual, y con motivo del incendio que destruyó la casa letra B de la calle de Claudio Moyano, de esta capital, se supone fueron salvados por el Capitán del séptimo Depósito de Ingenieros, don Valentín Alonso Montero, y por su hijo, el primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Valentín Alonso Martí; una señora de edad avanzada y dos niños pequeños, con exposición de su vida; en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para ingreso en dicha Orden, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en la calle de Miguel Iscar, número 5, entre-suelo, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

En Valladolid á 1.º de Mayo de 1918. El Juez instructor, Joaquín Rodríguez. JG—2641